



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
PODER LEGISLATIVO

CONVOCATORIA

PARA EL PROCESO DE CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

La LXXVII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León convoca a las personas con discapacidad, incluidas niñas, niños y adolescentes; familiares con alguna persona con discapacidad; organizaciones o instituciones de y para personas con discapacidad para participar en el proceso de consulta previa, libre, informada, en materia de educación, con especial enfoque en la educación inclusiva, que se realizará en los meses de julio a septiembre, al tener de las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Participantes

Personas con discapacidad

SEGUNDA. - Instancias del Proceso de Consulta

a) Personas Consultadas

b) Autoridad Responsable: Congreso del Estado de Nuevo León

c) Órgano Garante: Comisión Estatal de Derechos Humanos

d) Órganos Técnicos: Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León; Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León

e) Comité Técnico: Academia y Organizaciones de la Sociedad Civil TERCERA. - Objeto de la Consulta

Recabar opiniones, experiencias y necesidades que contribuyan a mejorar la iniciativa con número de expediente legislativo 19995/LXXVII, que propone la realización de una nueva Ley de Educación en el Estado, la cual se encuentra en estudio para su posterior dictaminación por la Comisión de Educación Cultura y Deporte. Lo anterior, para asegurar que se responda de manera efectiva a los derechos y requerimientos específicos de las personas con discapacidad.

CUARTA. - Materia y Temas de Consulta

A continuación, se presentan la iniciativa objeto de la consulta, identificada con su número de expediente y breve descripción.

- 19995/LXXVII. Iniciativa de Educación para el Estado de Nuevo León, con especial enfoque, en su capítulo de Educación

Inclusiva.

QUINTA. - Modalidad de participación.

En el proceso de consulta se garantizarán como mínimo las siguientes modalidades de participación:

1- Presencial. Las niñas, niños y adolescentes; familiares con alguna persona con discapacidad; organizaciones o instituciones de y para personas con discapacidad, podrán acudir y participar en todos los ejercicios de consulta en cualquiera de las fechas, que se encuentran en la base Séptima de esta convocatoria.

2- A través de herramientas tecnológicas: Las personas podrán participar en los ejercicios de consulta en las fechas y horarios que se encuentran en la base séptima. Para poder acceder, a las sesiones virtuales, se requiere previo registro en el micrositio habilitado para ello, para poder enviar la liga correspondiente.

3- Documental: Quienes prefieran podrán presentar de manera escrita o por medio de herramientas de comunicación accesible sus aportaciones a las iniciativas. Mismas que podrán hacer llegar en:

a. En el micrositio de la página del H. Congreso del Estado de Nuevo León

www.hcnel.gob.mx;

b. Por medio del siguiente correo electrónico

consulta.pdiscapacidad@hcnel.gob.mx.

SEXTA. - Fases del Proceso de Consulta

a) Fase Preconsulta: Tiene por objeto además de identificar la medida legislativa objeto de consulta y la población objetivo, la difusión, planeación logística y la celebración de la reunión de trabajo para la elaboración de las reglas del proceso de Consulta a Personas con Discapacidad del Estado de Nuevo León, misma que tendrá verificativo el día 30 de junio del 2025 a las 12:30 hrs. En el Salón Bicentenario de la Independencia ubicado en Planta Baja del Congreso del Estado.

b) Fase Informativa: (14 al 19 de julio del 2025): De entrega de información y difusión del proceso de consulta a las personas con discapacidad del Estado de Nuevo León, con la finalidad de que éstos cuenten con la información completa, previa y significativa sobre las medidas legislativas, y estén en posibilidad de realizar su diálogo interno.

Si deseas asistir por medios electrónicos,
regístrate aquí



c) Fase de deliberación interna: (20 al 27 de julio del 2025) Periodo que permite a las personas con discapacidad evaluar internamente las medidas legislativas objeto de la consulta que les afectarán directamente.

d) Fase de diálogo: (29 de julio al 4 de agosto de 2025) Diálogo con integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con la base Séptima de esta Convocatoria. e) Fase de decisión: (septiembre) Una vez concluida la fase de diálogo corresponde a la Comisión de Dictamen Legislativo la elaboración del proyecto de dictamen, de conformidad con el proceso legislativo. La comisión analizará las consideraciones realizadas durante la fase de diálogo para efecto de plasmarlas en el contenido del dictamen.

SÉPTIMA. - Calendarización

a) Fase Informativa

NFASIS	SEDE	FECHA	HORA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ Y VISUAL	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LUNES 14 DE JULIO DEL 2025	9:00 HRS.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	MARTES 15 DE JULIO DEL 2025	9:00 HRS.
PERSONAS CON CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y OTRAS CONDICIONES DE LA NEURODIVERSIDAD	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	MIÉRCOLES 16 DE JULIO DEL 2025	9:00 HRS.
PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, TALENTOS ESPECÍFICOS	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	JUEVES 17 DE JULIO DEL 2025	9:00 HRS.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL Y CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	VIERNES 18 DE JULIO DEL 2025	9:00 HRS.
PERSONAS DIFÍCULTADES CON APRENDIZAJE DEL DESARROLLO.	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SÁBADO 19 DE JULIO DEL 2025	9:00 HRS.

b) Fase de diálogo

NFASIS	SEDE	FECHA	HORA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	MARTES 29 DE JULIO DEL 2025	9:00 HRS.
PERSONAS CON CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y OTRAS CONDICIONES DE LA NEURODIVERSIDAD	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	MIÉRCOLES 30 DE JULIO DEL 2025	9:00 HRS.
PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, TALENTOS ESPECÍFICOS.	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	JUEVES 31 DE JULIO DEL 2025	9:00 HRS.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	VIERNES 1 DE AGOSTO DEL 2025	9:00 HRS.
PERSONAS DIFÍCULTADES APRENDIZAJE DEL DESARROLLO.	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SÁBADO 2 DE AGOSTO DEL 2025	9:00 HRS.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ Y VISUAL	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LUNES 4 DE AGOSTO DEL 2025	9:00 HRS.

OCTAVA. - Observadores del Proceso

Podrán ser observadores las Organizaciones de la Sociedad Civil y en general las personas interesadas en participar como observadoras, para lo cual deberán acreditarse en cada una de las fases de la presente convocatoria en el Micrositio del Portal de Internet del H. Congreso del Estado.

NOVENA. - Protección de Datos

Toda documentación que contenga datos personales será confidencial y de uso exclusivo de la presente convocatoria.

- Toda documentación que contenga datos personales de carácter sensible será confidencial y para uso exclusivo de la presente convocatoria.



Visita el micrositio, escanea el código